

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verifican en la *Depositoria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclaman después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios publicados al pago, sólo se insertarán *previo aviso* o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según esta prevención, las de la *Comandancia Militar*.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del *Centro Oficial*.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y las demás para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 4.214.

#### Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 7 y 14 de agosto de 1937:

##### Sesión del día 7.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El Sr. Allué dice, a los efectos de su constancia en acta, que el día 3 del actual, y con ocasión de cumplirse el primer aniversario del criminal bombardeo del Templo del Pilar, depositó un ramo de flores a los pies de la excelsa Patrona; que, con motivo de cumplirse el día 4 del corriente un año de la muerte ejemplar, en el frente, del asilado en el Hogar Pignatelli Antonio Sola López, se celebró en la iglesia del Asilo una misa en sufragio de su alma; y que, habiéndose cumplido también el día 5 del actual el primer aniversario del bombardeo del Hogar Pignatelli, en dicho día se celebraron una misa y otros actos conmemorativos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D.<sup>a</sup> Filomena Jarque, madre del funcionario provincial D. Pablo Muñoz, y de D. Urbez Pertusa, padre del funcionario del mismo nombre, y comunicar el pésame oficial a dichos funcionarios.

Haber visto con satisfacción y apoyarla con todo entusiasmo la iniciativa del Sr. Alcalde de esta ciudad de solicitar la Cruz Laureada de San Fernando para la Virgen del Pilar.

El Sr. Allué da cuenta de haberse abierto un concurso entre las asiladas del Hogar Pignatelli que cursan los estudios del Magisterio, con el propósito de designar de entre ellas la madrina para la Bandera de la Asociación de Maestros Católicos de Aragón.

Solicitar de los Poderes públicos que, en cuanto se juzgue oportuno, se deroguen las leyes que regulan el divorcio.

Asimismo da cuenta el Sr. Allué de que, aprovechando el viaje de una comisión de requetés que ha de trasladarse a la Ciudad Universitaria para hacer entrega de una imagen de la Virgen del Pilar con destino a la iglesia de Leganés, serán obsequiados los soldados aragoneses que defienden aquel sector con tabaco, obsequio del Ayuntamiento y de la Diputación, independientemente de lo que haya de hacerse cuando se halle resuelto el expediente de concesión a dichos soldados de la Cruz Laureada de San Fernando.

Conceder autorización a la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza (Hermandad de la Sopa) para celebrar la festividad de la Asunción de la Santísima Virgen a los Cielos.

Celebrar el día de San Lorenzo con una fiesta religiosa, y obsequiar con una velada y una merienda extraordinaria a los asilados de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones pertinentes cerca de las Autoridades eclesiásticas y del Cabildo Metropolitano sobre la colocación que ha de dársele al coro del Templo del Pilar.

Señalar los días 14, 21 y 28, a las dieciocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora durante el mes de agosto de 1937.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de julio último, importante 11.375'44 pesetas.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por «La Gota de Leche» a niños pobres de la provincia en julio último.

Ejecutar obras de reforma en el despacho y habitación que ocupa en el Hogar Pignatelli el Jefe de Maestros Educadores de dicho Establecimiento.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Angel Sanjuán Pina.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Plácido Campos Estella.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Lorenzo Julve Sola.

Conceder a Antonio Montesinos, vecino de Velilla de Jiloca, socorro de lactancia para su hija Trinidad.

#### PONENCIA DE GOBERNACION.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 39'80 pesetas, de la Depositaria de fondos provinciales, por varios telegramas cursados y suplidos por ella; otra, de 77 pesetas, de D. Clemente Morón, por crespón negro para colgaduras del palacio provincial; otra, de 51'50 pesetas, de D. Joaquín Albareda, por limpieza y retoque de los cuadros de la Corporación; otra, de 172'55 pesetas, de la Mutua General de Seguros, por el de accidentes del peonaje de la Corporación durante el segundo trimestre del año en curso; otra, de 65 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por adquisición y dorado de un marco con destino al Salón de Sesiones; otra de 24 pesetas, de Jiménez y Sancho, S. A., por útiles para el coche de la Presidencia; y otra, de 8'40 pesetas, de A. Vicente, por unos cigarrillos con que el Sr. Presidente obsequió a los heridos del Hospital Provincial en visita que les hizo.

Fijar precios medios para abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en el mes de julio último.

Entregar a la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Servicio de Información), un censo electoral completo.

Conceder a la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea (zona de Zaragoza) la tirada de ejemplares de circulares y edictos en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

#### PONENCIA DE PERSONAL.

Aprobar cuenta de 881'53 pesetas por el seguro obrero obligatorio de los empleados de la Corporación en el segundo trimestre de 1937.

Conceder diez días de licencia por enfermo al practicante del Hospital D. Manuel Hueso Piazuelo.

#### PONENCIA DE HACIENDA.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación del presente mes de agosto.

Prorrogar el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales hasta el día 20 de los corrientes.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a los vecinos de Torrijos D. Manuel Martínez Fortea y D.<sup>a</sup> Rafaela González.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a los vecinos de Torrijos comprendidos en la relación que empieza por D. Manuel Martínez y termina con D. Emilio Huerta.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a los vecinos de Aniñón D. Antonio Galán y D.<sup>a</sup> Joaquina Máñez.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a los vecinos de Aniñón comprendidos en la relación que empieza por D. José Torrijos y termina por D. Enrique Esteras.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a los vecinos de Valpalmas com-

prendidos en la relación que empieza por D.<sup>a</sup> Constanza Sánchez y termina por D. Francisco Domeque.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a los vecinos de Valpalmas comprendidos en la relación que empieza por D. Miguel Loscos y termina por D. Florencio Jus.

Aprobar provisionalmente las cuentas provinciales de 1936.

#### Sesión del día 14.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Lizarbe y Albareda.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente da cuenta de las fiestas celebradas en honor de San Lorenzo.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal Ilundain, y que se transmita este acuerdo al Sr. Deán del Cabildo Metropolitano de Sevilla.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Diputado provincial D. Maximino Espatolero, y que se comuniqué, de oficio, a la familia del finado.

Autorizar al señor Presidente de la Diputación para estudiar y proponer en su día el auxilio que haya de prestarse a los vecinos del Barrio de Oliver, que proyectan construir una capilla en el centro de aquella barriada.

Estudiar por la Ponencia correspondiente la cuantía y modo de auxilio que esta Diputación está dispuesta a conceder a la de Teruel para socorrer a los pueblos últimamente liberados.

Quedar enterada de telegrama de la Diputación de Guipúzcoa adhiriéndose a la iniciativa de esta Corporación de solicitar la derogación de la ley del Divorcio, felicitándose por esta adhesión.

Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación a las fuerzas de Asalto alojadas en la Diputación por su heroico comportamiento en las operaciones del sector de Albarracín, y que se comuniqué al Sr. Comandante Jefe de dichas tropas en el expresado sector.

Autorizar al Sr. Presidente de la Corporación provincial para trasladarse a Burgos con una representación del Colegio de Abogados y Alcalde de la ciudad para gestionar el establecimiento en Zaragoza del Tribunal Supremo.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli, Maternidad y Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de julio último, importantes 69.917'64, 25.912'91, 6.175'86 y 23.228'80 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos habidos en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad durante el mes de julio último.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en julio último, importante 629'03 pesetas.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde el 26 de julio al 7 del actual, importantes en total 2.832'16 pesetas.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales en reparaciones en el Hospital Provincial durante igual plazo, importantes en total 531 pesetas.

Aprobar cuentas de 621'75 y 259'50 pesetas por seguro obligatorio del personal eventual del Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, respectivamente, durante el segundo trimestre de este año.

Aprobar cuentas de 1.787'50, 217 y 7'75 pesetas por estancias causadas en Establecimientos benéficos de otras provincias por dementes y menores naturales de la de Zaragoza.

Conceder a José Aguirre, de Maluenda, socorro de lactancia para su hija María del Carmen, nacida en parto doble.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Designar a D. Abel Lizarbe Anchóriz para sustituir a D. Amadeo Rivas (q. e. p. d.) en la instrucción del expediente sobre funcionamiento de los servicios de Intervención.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 1.812 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por la impresión del presupuesto provincial del año en curso; otra, de 330'35 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su servicio en el Palacio provincial durante el mes de agosto actual; otra, de 77'10 ptas, de la misma Compañía, por igual servicio y tiempo en los Cuarteles de la Guardia Civil; otra, de 200 pesetas, de las RR. MM. Adoratrices, por el bordado de una bandera que la Corporación dedica a los guardias de Asalto; otra, de 44'40 pesetas, en dos relaciones, de la Inspección de Talleres del Hagar Pignatelli, por materiales invertidos en obras del Palacio provincial; otra, de 41'25 pesetas, de la misma Inspección, por accesorios para la lámpara del Salón de Recepciones de la Corporación; y otra, de 7'45 pesetas, de la referida Inspección, por materiales invertidos en obras realizadas en el Gobierno Civil.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 679, de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, importante 21.381'65 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.144 pesetas por jornales en trabajos de extinción de la plaga de la langosta en Bubberca.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Designar a D. José Ramos Ortiz, provisionalmente, para el cargo de mozo de la Farmacia del Hospital Provincial.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Oficial 1.º de la Corporación D. Joaquín Comenge Laguna.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar los expedientes de apremio por cédulas personales de 1935 cobradas a virtud de inspección en Castiliscar y Sos del Rey Católico; y la liquidación presentada por la Recaudación.

Abonar al Inspector de cédulas personales Sr. Marín la cantidad de 1.053 pesetas por premio de inspección correspondiente a la efectuada en Castiliscar y Sos del Rey Católico.

Comparecer en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por D. Máximo Machín, de Sos, y D.ª Eugenia Serrano, de esta ciudad, contra resolución de los expedientes de inspección por cédulas personales que les han sido formados.

Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Miguel Sancho Izquierdo, de esta ciudad.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a los vecinos de Santa Eulalia de Gállego comprendidos en la relación que empieza por D. Félix Miró y termina con doña Josefa Solares.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a los vecinos de Santa Eulalia de Gállego comprendidos en la relación que empieza por D. Félix Miró y termina con D.ª Josefa Solares.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1937 formado por el Ayuntamiento de Montón.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Lizarbe dice que tiene conocimiento de que por la Sección de Vías y Obras provinciales se estudia actualmente el proyecto de reparación de la travesía por Tarazona del camino vecinal de Malón a Grisel.

Manifiesta que ya sabe que la Corporación consigna anualmente una cantidad para mantenimiento y conservación de los caminos vecinales. Pero, en este caso, lo que él solicita de la Corporación es un auxilio que supone algo más de la consignación ordinaria, y que ha de traducirse en una mejora duradera, beneficiosa a la larga para la Corporación.

El Sr. Presidente recoge el ruego del Sr. Lizarbe y manifiesta que una vez conocido el proyecto en cuestión se estudiará la forma de conceder la mejora solicitada.

El Sr. Lizarbe da las gracias al Sr. Presidente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, M. Allué Salvador.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Teodoro Coleta Cormano, vecino de Bardallur.  
(Expte. 2.984)

Bartolomé Gil Escuer, vecino de id.  
(Expte. 2.985)

José M.ª Lázaro Aguarón, vecino de id.  
(Expte. 2.986)

Joaquín Medrano Urbano, vecino de id.  
(Expte. 2.987)

Manuel Arilla Ariza, vecino de id.  
(Expte. 2.988)

Rafael González Medrano, vecino de id.  
(Expte. 2.989)

Francisco Gil Jiarabo, vecino de id.  
(Expte. 2.990)

Agustín Gil Aznar, vecino de id.  
(Expte. 2.991)

Vicente Gil Aznar, vecino de id.  
(Expte. 2.992)

Roque López Gil vecino de id.  
(Expte. 2.993)

Tomás Rosel Vicente, vecino de id.  
(Expte. 2.994)

Julián Rubio Perales, vecino de id.  
(Expte. 2.995)

Jesús Sebastián Gil, vecino de id.  
(Expte. 2.996)

José Urbano Ramos, vecino de id.  
(Expte. 2.997)

Vicente Trigo Fauro, vecino de id.  
(Expte. 3.004)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Isidoro Gracia Salvador, vecino de Pozuelo de Aragón. (Expte. 2.998)

José Pedraza Salvador, vecino de id. (Expte. 2.999)

Ricardo Santamaría, vecino de id. (Expte. 3.000)

Segundo Romanos Borobia, vecino de id. (Expte. 3.001)

María Domínguez Remón, vecina de id. (Expte. 3.002)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Rafael Guerrero Gisbert, que actuará en el Juzgado de instrucción de Borja.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Ramón Maza Huertas, vecino de Zaragoza. (Expte. 3.003)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Pablo de Pablo Mateos, que actuará en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Eduardo Navarro Arguedas, vecino de Nuévalos. (Expte. 3.005)

Justo Gayán Sarmiento, vecino de id. (Expte. 3.006)

Francisco Alaya Galán, vecino de id. (Expte. 3.007)

José Alonso Lázaro, vecino de id. (Expte. 3.008)

Constancio Blanco Muñoz, vecino de id. (Expte. 3.009)

Mariano Muñoz Ibáñez, vecino de id. (Expte. 3.010)

Pedro Martínez Lozano, vecino de id. (Expte. 3.011)

Miguel Cuenca Colás, vecino de id. (Expte. 3.012)

Saturnino Alaya López, vecino de id. (Expte. 3.013)

Juan Manuel Bueno López, vecino de Nuévalos. (Expte. 3.014)

Martín Alaya Gayán, vecino de id. (Expte. 3.017)

Pascual Yus Mateo, vecino de id. (Expte. 3.018)

Miguel Yus Mateo, vecino de id. (Expte. 3.019)

Ángel Yus Mateo, vecino de id. (Expte. 3.020)

Felipe Muñoz Millán, vecino de id. (Expte. 3.021)

José Lázaro Lázaro, vecino de id. (Expte. 3.022)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ateca.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Joaquín Marco Samitier, vecino de Ardisa. (Expte. 3.015)

Cipriano Lacambra Fontana, vecino de id. (Expte. 3.016)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Eduardo Aizpún Andueza, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Manuel Hernández Pérez, vecino de Nuévalos. (Expte. 3.023)

Ignacio Muñoz Ibáñez, vecino de id. (Expte. 3.025)

Gaspar Esteban Morales, vecino de id. (Expte. 3.026)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ateca.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.216

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Ricardo Cuenca Gayán, vecino de Nuévalos. (Expte. 3.027)

Francisco Blasco Quílez, vecino de id. (Expte. 3.028)

- Juan Pascual Gayán Pardo, vecino de Nuévalos. (Expte. 3.029)
- Jesús Gayán Cuenca, vecino de id. (Expte. 3.030)
- Fernando Bueno López, vecino de id. (Expte. 3.031)
- Manuel Solórzano Urgel, vecino de id. (Expte. 3.032)
- Agustín Lorente Martínez, vecino de id. (Expte. 3.033)
- Mariano Martínez Sánchez, vecino de Jaraba. (Expte. 3.034)
- Isidoro Berdié Acero, vecino de id. (Expte. 3.035)
- Francisco Enguita Mirallas, vecino de id. (Expte. 3.036)
- Vicente Monge Mirallas, vecino de id. (Expte. 3.037)
- Santiago Mirallas Cebolla, vecino de id. (Expte. 3.038)
- Valentín Cebolla Cebolla, vecino de id. (Expte. 3.039)
- Lorenzo Revuelto Sicilia, vecino de id. (Expte. 3.040)
- Jesús Benedit Alonso, vecino de id. (Expte. 3.041)
- Jesús Martín Revuelto, vecino de id. (Expte. 3.042)
- Agustín Berdié Mirallas, vecino de id. (Expte. 3.043)
- Joaquín Revuelto Millán, vecino de id. (Expte. 3.044)
- Vicente Berdié Mirallas, vecino de id. (Expte. 3.045)
- Ambrosio Pérez Lacruz, vecino de id. (Expte. 3.046)
- Mariano Enguita Mirallas, vecino de id. (Expte. 3.047)
- José Marco Pérez, vecino de id. (Expte. 3.048)
- Pascual Lozano Monge, vecino de id. (Expte. 3.049)
- Victoriano Morales Moreno, vecino de id. (Expte. 3.050)
- Andrés Contreras Cano, vecino de id. (Expte. 3.051)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Luis Cosculluela Arcarazo, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ateca.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937:

pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

4.227.—Bióta

#### Matrícula industrial.

4.228.—Farasdués

#### Padrón de edificios y solares.

4.228.—Farasdués

#### Padrón de vehículos de motor mecánico.

4.228.—Farasdués

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.229.—El Frago

#### Repartimiento de rústica y pecuaria.

4.228.—Farasdués

\* \* \*

#### CASTEJON DE VALDEJASA Núm. 4.233.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejál en quien delegue, la subasta de pastos del monte «Dehesa del Plano», núm. 140 a del Catálogo del plan general publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de 24 de julio último, por el tipo en alza de 900 pesetas por cada anualidad, siendo la misma adjudicada por cinco anualidades.

Castejón de Valdejasa, 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, L. Ruiz.

#### CASTEJON DE VALDEJASA Núm. 4.233.

Se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros que durante los días 14 y 15 del actual, y en horas de costumbre, se cobrará en la Casa Consistorial el tercer trimestre del reparto general del año actual.

Los que en dichos días no hagan efectivas sus cuotas incurrirán en el apremio correspondiente.

Castejón de Valdejasa, 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, L. Ruiz.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.234.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las once horas, se celebrarán las terceras subastas de pastos de «Valdescopar» y «Areños» por un año natural, bajo el tipo de 4.800 pesetas anuales, rigiéndose dicha licitación por el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 8 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, L. Salafranca.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.235.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las doce horas, se celebrarán las terceras subastas de pastos de la Dehesa boyal llamada «Paúl de Facemón» por un año natural, bajo el tipo de 400 pesetas, rigiéndose dicha licitación por el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 8 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, L. Salafranca.

EPILA

Núm. 4.207.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de esta villa durante el mes de agosto:

Sesión ordinaria del día 4 de agosto de 1937 (a las veintiuna).—Con asistencia de diez Concejales, habiendo dejado de concurrir tres por causas justificadas.

Aprobación del acta anterior.

Lectura del acta del concurso abreviado para la construcción de veintiséis nichos en el Cementerio y se adjudica en definitiva la obra a D. Francisco Bernad Embid, por la cantidad de 1.560 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en julio último y se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Presentada por el recaudador la relación de los descubiertos y concepto del repartimiento general de los años 1933, 1934 y 1935, se acordó facilitarle una relación de los contribuyentes que se considera pueden satisfacer sus descubiertos.

En vista de las consideraciones expuestas por el señor Presidente sobre la situación en que se halla el Ayuntamiento en relación con los proyectos de abastecimientos de aguas potables y alcantarillado se acordó que una Comisión del mismo, con los antecedentes precisos, consulte con el ilustre asesor D. Manuel Pinillos si existe algún procedimiento que pueda conducir a llevar a cabo la ejecución de los nuevos proyectos formados.

El señor Presidente dió cuenta de haber dado principio a la limpia de la acequia del lavadero en virtud de la autorización concedida en 24 de marzo último.

Se acordó abonar dos facturas de 200 y 410'25 pesetas y autorizar al señor Alcalde para que ordene la construcción de un gallinero escolar.

Se dió lectura a la correspondencia oficial, disposiciones y circulares que afectan al Municipio, quedando enterada la Comisión y acordó su cumplimiento.

En virtud de celebrarse el aniversario de la muerte del bizarro Capitán de Infantería, hijo de esta villa, don Joaquín Esponera, que tuvo lugar en el frente de batalla en La Zaida, se acordó asistir a los funerales, reiterar el sentimiento de condolencia y que desde hoy figure su nombre en todos los documentos oficiales la plaza que se le destinó.

Se da lectura a una instancia de D. Benito Remiro solicitando se le nombre para desempeñar el cargo de vigilante nocturno que antes tenía, dejando sin efecto el de Alguacil-pregonero, fundado en razones familiares que considera atendibles, y queda el asunto a estudio de la Corporación.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veinticuatro.

Sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1937 (a las veintiuna horas).—Con asistencia de diez Concejales y faltando tres por causas justificadas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas por la comisión con los señores Pinillos y Jefe de la Sección de Administración Local y resultado de las mismas.

Se dió lectura a la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia contra la reclamación formulada por «Electra-Jalón», S. A., con motivo de la inclusión en el repartimiento general, y la Comisión Gestora hace constar su satisfacción por haber sido desestimada.

Sobre tres instancias presentadas por D. Cándido Remiro, D. Plácido Rubio y D.<sup>a</sup> Teresa Romanos, solicitando edificar en el terreno encima de sus casacuevas, se acordó pasen a la Comisión de Fomento.

Se acordó abonar a D. Miguel Llanas tres facturas de leche correspondientes al año actual y una de 1936, a razón de 5'40 pesetas una.

Sobre si ha de cobrarse el arbitrio del material de construcción, se acordó quede a estudio y se resuelva en otra próxima sesión.

Se acordó solicitar de la Junta Técnica de Burgos la ejecución por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza de las obras de reparación, explanación y firme con hormigón mosaico en los kilómetros 23'310 al 23'860 de la carretera de Muel a Lumpiaque, subastadas en 11 de julio de 1936.

Se acordó adelantar al Director de la Banda de Música 100 pesetas para compra de material.

Se dió lectura a la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se designa la comisión nombrada en 4 del actual para que, con el señor Pinillos, entregue al Excmo. señor Gobernador Civil, para su curso, la instancia que se eleva al Excmo. Sr. Gobernador General del Estado interesando resuelva si procede o no ejecutar los nuevos proyectos de abastecimientos de aguas y de alcantarillado.

Se autoriza a D. Cesáreo Rodríguez para que se hagan las gestiones relacionadas con D. B. Carceller y contestar con arreglo al resultado de las mismas.

En cumplimiento de lo ordenado en circular número 3.853 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda hacer un requerimiento a comerciantes e industriales para que presten y tengan en los establecimientos nota de precios de artículos y servicios.

En el período de ruegos y preguntas, el primer Teniente de Alcalde Sr. Marco hizo uno sobre la blasfemia, que fué tomado en consideración.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintitrés y cincuenta minutos.

Sesión ordinaria del 24 de agosto (a las veintiuna).—Con asistencia de siete Concejales, faltando seis.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las gestiones que realizó la comisión en Zaragoza sobre diversos asuntos y, en vista de la ausencia del señor Pinillos, se acordó el bajar nuevamente cuando éste indique a presentar la solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su curso.

Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos presentada por el señor Alcalde, cuyo importe es de 15.988'98 pesetas.

Se acordó satisfacer seis libramientos del capítulo de imprevistos, que ascienden en total a 164'90 pesetas.

Sobre el requerimiento número 3.941 del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo se acordó consultar con el Letrado Sr. Pinillos.

Se acordó interesar algún detalle sobre la formación del registro fiscal de la riqueza rústica y quedó pendiente el determinar la cuota que ha de asignarse para los Comedores de Invierno.

Leída la instancia de D. Francisco Bernard Maella solicitando edificar encima de una bodega que posee, se acordó pase a la Comisión de Fomento.

Se dió lectura de la correspondencia y circulares, y enterada la Comisión Gestora se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar guarda particular jurado a D. Félix Medrano Bosque, propuesto por los herederos de D. Tomás Esponera.

Se acordó prorrogar hasta el fin de diciembre próximo el conciepto establecido con los tablajeros.

Se encargó a los Sres. Marco, Cortés y Guitarte el buscar un predicador para la festividad.

El período de ruegos y preguntas el Sr. Gaspar hizo ver la conveniencia de que se arreglen dos mulatas derribadas y se limpie el escurrido de la Fuente del Tamariz, y la Comisión Gestora acuerda requerir a todos los interesados para que lo efectúen en un plazo

de tres días, conminándoles con multa en caso contrario y con arreglo a cuenta de los mismos.

Sin más asuntos, se levantó la sesión a las veintitrés y treinta minutos.

Epila a 1.º de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Angel Gavín.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Adiego.

**Decreto:** Dése cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de los acuerdos tomados en el mes de agosto último.

Epila, 2 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Angel Gavín.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Adiego.

**Acuerdo:** En sesión del día de la fecha se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el próximo pasado mes.

Epila, 4 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Adiego.—El Secretario, Angel Gavín.

NOVALLAS

Núm. 4.226.

D. Juan Galicia Chueca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Novallas;

Hago saber: Que por disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes pertenecientes a Izquierda Republicana que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Setenta y una sillas, a 3'25 ptas. una.....	230'75
Once veladores de mármol, a 25 idem uno...	275
Un velador de madera.....	13
Nueve mesas, a ocho pesetas una.....	72
Seis tapetes, a seis pesetas uno.....	36
Un barajero.....	0'50
Un armario.....	18
Un contador de luz.....	40
Un brasero.....	1'50
Una tablilla de anuncios.....	10
Dos estufas rotas.....	2
Un dominó.....	2
Cuatro cintas.....	8
Seis pantallas de cristal.....	6
Cuatro tapices, a ocho pesetas uno.....	32
<b>Total.....</b>	<b>747'25</b>

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el día 19 del corriente, a las once horas del mismo, debiendo consignar en la mesa de la Alcaldía el 10 por 100 de la tasación y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose los expresados enseres depositados en poder de D. Manuel Lahera Tutor.

Novallas, 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Galicia.

ORES

Núm. 4.232.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por el presente para que, durante los días que también se indican, comparezcan en la Caja de Recluta de Zaragoza número 31 al objeto de sufrir reconocimiento para la revisión de sus respectivas situaciones militares, como comprendidos en la Orden de la Secretaría de Guerra de fecha 7 de agosto último:

**Reemplazo de 1936.**—Ponciano Cortés Campos, hijo de Ramón y María, y Narciso Romeo Auría, hijo de Francisco y Esperanza, del 16 al 22 de septiembre.

**Reemplazo de 1934.**—Aurelio Castán Laborda, hijo de León y Manuela, del 2 al 8 de octubre.

**Reemplazo de 1933.**—Felipe Auría Mena, hijo de Santiago y Petra, del 10 al 16 de octubre.

**Reemplazo de 1931.**—Ruperto Romeo Asín, hijo de Francisco y Esperanza, del 26 de octubre al 2 de noviembre próximos.

En la inteligencia de que al que deje de comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Orés, 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Patricio Burguete.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.225.

Habiendo resultado desiertas las subastas de pastos y leñas del monte «Valoscura», el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar otra segunda subasta el día 15 del corriente mes, a las mismas horas y bajo el tipo que se hacía constar en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 191, correspondiente al día 14 de agosto último, con las obligaciones y bajo el pliego de condiciones que se mencionan para el indicado monte.

Sos del Rey Católico, 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Prudencio Gaztelu.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 4.230.

D. Paulino González Jofra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada;

Hago saber: Que, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrán lugar el día 12 del actual, a las horas que a continuación se expresan, las subastas de los pastos de las dehesas que también se indican:

A las diez horas: Pastos para 300 cabezas de ganado lanar en la dehesa de «Campo Alavés». Tipo de tasación anual, 1.000 pesetas.

A las once horas: Pastos para 500 cabezas de ganado lanar en el monte de la sierra de «Maribella». Tipo de tasación anual, 1.500 pesetas.

A las doce horas: Pastos para 300 cabezas de ganado lanar en la dehesa de «La Cubilla». Tipo de tasación anual, 600 pesetas.

Si resultasen desiertas todas o algunas de las subastas que se anuncian, se celebrarán nuevamente, bajo el mismo tipo y condiciones, el 19 del corriente.

Dado en Torrijo de la Cañada a 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Paulino González.—El Secretario, A. Pérez García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.202.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por auto de 13 de agosto último dictado en juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Generoso Peiré, en representación de don Eusebio Oliván Yedra, contra D.ª Vicenta Romeo Asín, viuda de D. Victor Arbués y Arbués, y contra los herederos de dicho Arbués, cuyos nombres, apellidos y domicilios de dichos herederos se desconocen, en reclamación de 22.400 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses pactados y que venzan y costas, calculadas en 8.000 pesetas, ha acordado se cite de

remate a dichos herederos desconocidos para que dentro del término de nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia se personen en dicha demanda oponiéndose a referida ejecución si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente. Se hace constar que el 20 de dicho agosto, y por el Juzgado de Ejea, se practicó embargo en las fincas hipotecadas en garantía de dichas cantidades, citándose en el mismo día de remate a la D.<sup>a</sup> Vicenta Romeo.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate a los herederos desconocidos de D. Víctor Arbués, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 4.224.

#### JUZGADO NUM. 2.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de menor cuantía de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1937. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, habiendo visto como Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por D. Cristóbal Conejero Zeren, por sí y como representante legal de su mujer, doña Simona Sierra Aliaga, mayores de edad, jornalero y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Zuera, representados por el Procurador D. Víctor Navarro y dirigido por el Letrado D. Luis Sancho Seral, contra D. Leandro Barrau Aibar, como representante legal de la sociedad conyugal constituida por dicho señor y su mujer, D.<sup>a</sup> Alejandra Farlé Garulo, vecinos de Zuera, sobre reclamación de pesetas, cuyos demandados no han comparecido en autos; y

*Fallo:* Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador D. Víctor Navarro en nombre y representación de D. Cristóbal Conejero Zeren, por sí y como representante legal de su mujer, D.<sup>a</sup> Simona Sierra Aliaga, debo condenar y condeno al demandado D. Leandro Barrau Aibar, como representante legal de la sociedad conyugal constituida por dicho señor y su mujer, D.<sup>a</sup> Alejandra Farlé Garulo, a que pague al actor la cantidad de 4.000 pesetas reclamadas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas. Y notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida por la ley. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Alfonso de Castro. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Alfonso de Castro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.212.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 53 tramito por designación de la Comisión

Provincial de Incautaciones contra D. Miguel Asín Florián, vecino de Ejea de los Caballeros, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 4.212.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 105 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra D. Agustín Sobau Torralba, vecino de Ardisa, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.231.

### Comunidad de Regantes de Figueruelas.

#### Convocatoria.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca por la presente a todos los regantes de dicha entidad a Junta general, que se celebrará el día 19 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Casa Consistorial.

Si en la expresada reunión no hubiese suficiente número para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 siguiente, a la misma hora y en el mismo local, adoptándose aquéllos con los regantes que a la misma concurren.

Figueruelas, 30 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Luis Deito.